



Comité de Proyectos
1ª reunión
30 marzo 2011
Londres, Reino Unido

**Procedimiento para la presentación,
el examen y la revisión de proyectos:
documentos de fondo**

Antecedentes

En este documento figuran los Anexos que se enumeran a continuación, que ofrecen información de fondo acerca del procedimiento actual para la presentación y examen de proyectos:

- Anexo I:** Información fundamental sobre la presentación al Fondo Común para los Productos Básicos de solicitudes de apoyo financiero a actividades relacionadas con el café (documento EB-3573/96 Rev. 4)
- Anexo II:** Rol supervisor de la OIC en los proyectos cafeteros financiados por el Fondo Común para los Productos Básicos (documento WP-Board 838/97 Rev. 1)
- Anexo III:** Informe de la tercera reunión del Comité Virtual de Revisión del 16 de marzo de 2009 (documento WP-VSC 7/09)
- Anexo IV:** Informe de la segunda reunión del Comité Virtual de Revisión del 26 de septiembre de 2007 (documento WP VSC 5/07)
- Anexo V:** Informe del Comité Virtual de Revisión sobre su reunión del 30 de enero de 2006 (documento WP-VSC 3/06)
- Anexo VI:** Lista comprobatoria que se sugiere para la revisión de propuestas de proyectos cafeteros
- Anexo VII:** Formulario usado por el USAID para evaluar propuestas de programas (documento WP-VSC N. 2/06)

Medidas que se solicitan

Se pide al Comité de Proyectos que tome nota de estos documentos.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

EB 3573/96 Rev. 4

21 mayo 2003
Original: español

C

Fondo Común para los Productos Básicos

Junta Ejecutiva
253^a serie de reuniones
17 – 19 septiembre 2003
Cartagena, Colombia

**Información fundamental sobre la
presentación al Fondo Común para los
Productos Básicos de solicitudes de
apoyo financiero a actividades
relacionadas con el café**

Antecedentes

Se adjunta una versión revisada del documento titulado “Información fundamental sobre la presentación al Fondo Común para los Productos Básicos de solicitudes de apoyo financiero a actividades relacionadas con el café”.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe este documento.

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA PRESENTACIÓN AL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAFÉ

Introducción

1. Aprovechando la experiencia adquirida desde 1995, la Organización Internacional del Café (OIC) quisiera facilitar a los Miembros un documento guía, en su cuarta revisión, acerca de cómo deben ser presentados los proyectos a ser sometidos al Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) para su financiación, que es complementario de los otros documentos relacionados a este tema preparados por la Organización¹.

2. Este documento, junto al Manual para la preparación y la gestión de los proyectos que hayan de ser financiados por el Fondo Común para los Productos Básicos², habrán de servir como directrices en lo relativo a la formulación de proyectos. Se persigue con ello facilitar el examen de las propuestas y, al mismo tiempo, reducir los costos y tiempo invertidos en su elaboración, haciendo énfasis en que la preparación de las propuestas de proyecto se adecuen al formato exigido por el Fondo, y que su presentación se efectúe de acuerdo a la secuencia ideal de tramitación y plazos que la OIC y el Fondo han establecido para la consideración de las propuestas.

3. Este documento se divide en tres partes, a saber:

- I) Naturaleza del Fondo y de los Organismos Internacionales de Producto Básico que se ocupan de proyectos de desarrollo;
- II) Criterios exigidos por la OIC y por el FCPB para acceder a los recursos del Fondo para la financiación de los proyectos; y
- III) Recomendaciones a tener en cuenta para agilizar el proceso de evaluación y aprobación de las propuestas de proyecto sometidas para su financiación. Al final se encontrará el Anexo II relativo a la creación de un Comité Virtual de Revisión para las nuevas propuestas de proyectos.

¹ En particular ED-1837/02, WP-Board No. 838/97, EB-3652/97, EB-3835/02 y EB-3768/01 Rev. 2.

² El FCPB publicó en mayo de 2003 su quinta versión del Manual para la preparación y la gestión de los proyectos que haya de financiar el Fondo Común para los Productos Básicos. La versión actualizada del Manual puede obtenerse en inglés en el sitio en Internet del Fondo: www.common-fund.org, bajo la sección publicaciones. Las versiones en español y francés se podrán obtener más adelante este mismo año. A continuación se hará referencia frecuente a los números de página de la versión inglesa del citado Manual de 2003, con el fin de evitar, en lo posible, las repeticiones.

I. NATURALEZA DEL FONDO Y DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE PRODUCTO BÁSICO QUE SE OCUPAN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

I.1 El Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)

4. El Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) es una institución financiera autónoma intergubernamental establecida en el marco de las Naciones Unidas, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico de los productores de productos básicos y contribuir al avance de la sociedad en general. De conformidad con su enfoque orientado hacia el mercado, el Fondo centra sus actividades en los proyectos de desarrollo de los productos básicos, los cuales financia con sus propios recursos.

5. El Fondo ha expuesto con claridad cuáles son las formas de apoyo que se contemplan, así como las distintas proporciones con que participa en la financiación según el tipo de proyecto de que se trate. Señala también los tipos de proyectos a los que puede dar apoyo, y cuáles no, según las áreas de acción que se establecen para cada Cuenta, y especifica la política de préstamos del Fondo (Sección 6 a 7 del Manual). El FCPB puede facilitar financiación en forma de préstamos o de donaciones, o en forma de lo que denomina "donaciones de inversión en el proyecto". El FCPB puede ser la única fuente de financiación de un proyecto, aunque, por regla general, prefiere que su financiación no abarque más del 40% al 50% del total del costo del proyecto, invitando al solicitante y al Organismo Internacional de Producto Básico (OIPB) a que se aseguren de obtener cofinanciación y contribuciones de contrapartida.

6. Si bien durante sus primeros 12 años de funcionamiento el Fondo se centró principalmente en los proyectos por donación, éste se propone ahora aumentar gradualmente la proporción de proyectos financiados por préstamo, a fin de recuperar después de cierto tiempo sus escasos recursos financieros. Las donaciones se otorgarán sobre todo a proyectos de productos básicos que sean importantes para los Países Menos Adelantados (PMA), para las personas más pobres en los países en desarrollo y para apoyar proyectos financiados por préstamo.

7. El Fondo da prioridad a los proyectos de pequeño y mediano tamaño (de uno a cinco millones de dólares de EE UU) y a los proyectos que se adapten bien a la baja capacidad de absorción de los PMA.

8. El Fondo ha establecido ciertos mecanismos que permiten utilizar sus recursos antes de que la propuesta de proyecto sea aprobada. El primero de ellos se denomina Servicio de Preparación de Proyectos (SPP), el cual busca asistir a los OIPB, las organizaciones regionales y a los países en desarrollo que carezcan de los recursos necesarios para la

preparación y formulación de proyectos conforme a los requisitos del Fondo Común. Está bajo la responsabilidad del Director Gerente del Fondo la administración del SPP. Para obtener información más detallada, ver Anexo XIII del Manual.

9. Un segundo mecanismo es el procedimiento de tramitación acelerada (que fue incrementado en el último Plan Quinquenal de \$60,000 a \$120,000 por proyecto). Este procedimiento permite que los países Miembros puedan presentar propuestas de proyectos pequeños que, una vez endosados por el OIPB y el Comité Consultivo del FCPB, pueden ser directamente aprobados por el Director Gerente del Fondo, evitando pasar – como en el caso de los proyectos normales – por la aprobación de la Junta Ejecutiva. Se trata por lo general de proyectos piloto de estudios o de talleres de capacitación, que habrán de dar lugar a proyectos de mayor envergadura una vez se hayan concluido. Referirse al Manual, Sección 4.3 para mayor información.

10. Al 1º de diciembre de 2002, el Fondo había aprobado 114 proyectos por vía normal y 43 proyectos por tramitación acelerada por un costo total de 342,9 millones de dólares EE UU. De este total, el Fondo ha financiado el 48%, otros donantes 26% y las instituciones involucradas 26% a través de contribuciones de contraparte. Del monto financiado por el Fondo, 140,5 millones de dólares EE UU han sido otorgados en calidad de donación y 26,4 en calidad de préstamo. El monto promedio del costo de los proyectos ha sido de tres millones de dólares EE UU, y su duración de entre 2 y 5 años. A la fecha, 32 proyectos han sido concluidos.

I.2 Organismos Internacionales de Producto Básico (OIPBs)

11. La Organización Internacional del Café es el organismo internacional de producto básico (OIPB) designado por el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) por lo que respecta a cuestiones cafeteras y tiene a su cargo lo referente al orden de prioridad, la formulación y la supervisión de proyectos y la búsqueda de participación en los mismos de los interesados, y en especial de quienes hayan de beneficiarse de ellos.

12. En la actualidad, la OIC está patrocinando proyectos de desarrollo cafetero por un valor que supera los 100 millones de dólares de los EE UU. El portafolio de la Organización incluye 16 proyectos, sobrepasando los 61 millones de dólares de los EE UU, y 11 proyectos en vías de implementación por valor de 47 millones de dólares de los EE UU. Para mayor información, consultar el sitio en Internet de la OIC, www.ico.org bajo la Sección “Activities” (Actividades) relativa a “Projects” (Proyectos).

II. CRITERIOS EXIGIDOS POR LA OIC Y POR EL FCPB PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

II.1. Criterios exigidos por la OIC

13. Todas las propuestas deben ser presentadas al FCPB a través del pertinente Organismo Internacional de Producto Básico (OIPB), que en el caso del café es la OIC, designado oficialmente para presentar las propuestas de proyecto al Director Gerente del Fondo. Con esta finalidad, han de cumplirse las siguientes condiciones: a) compromiso oficial y presentación de la propuesta por el Gobierno de un país Miembro que la patrocine, y b) que dicho Gobierno sea Miembro del FCPB. Sin embargo, los países miembros del Fondo y no todavía miembros de los OIPB también podrán presentar propuestas de proyecto directamente al Director Gerente del Fondo, quien se encargará de someter su aprobación al OIPB competente.

14. El proponente podrá ser el Gobierno de un país productor de café, una asociación del comercio del ramo o de consumidores, una organización internacional o una organización no gubernamental (ONG), una autoridad científica o algún otro tipo de organización que aglutine a expertos en el área del café. Es importante anotar que el proponente del proyecto no tendrá que ser necesariamente su ejecutor, bien sea por decisión propia o por no cumplir con los requisitos exigidos tanto por el Fondo como por la OIC. Se habrá de escoger, sin embargo, una entidad calificada, que posea experiencia en la puesta en marcha de proyectos de desarrollo y que pueda eventualmente asumir plenamente las responsabilidades que implica su ejecución. Véase el documento EB-3573/96 Rev. 3 Add. 2. Estas últimas, relacionadas en particular con sus cometidos técnicos y financieros para con el Organismo Supervisor (OS) y el Fondo a partir de las obligaciones que asume a la firma del Convenio de Proyecto (CP)³.

15. Cuando el proponente no sea un Gobierno o una entidad gubernamental, deberá ponerse en contacto con los Gobiernos involucrados en la propuesta de proyecto, con objeto de que ésta sea presentada al Director Ejecutivo por las delegaciones oficiales en la OIC de los países como confirmación de su apoyo. En los casos en que el Director Ejecutivo reciba una propuesta que no haya sido presentada en la forma indicada, y estime que se trata de una idea razonable, la remitirá a los países Miembros interesados y pedirá a éstos que estudien la posibilidad de proponer el proyecto a la Junta Ejecutiva.

16. La OIC, en consulta con la Secretaría del Fondo Común, hará una evaluación de la propuesta preliminar, que se concentrará en la determinación de si aquella se ajusta a las

³ *El Convenio de Proyecto es un instrumento legal que establece las obligaciones de cada una de las partes involucradas en la financiación, ejecución y supervisión del proyecto, a fin de aclarar en qué forma cada una de ellas asume un rol en el desenvolvimiento de las actividades técnicas aprobadas y financiadas que deberán ser ejecutadas en un determinado período de tiempo.*

políticas del Fondo Común y si encaja en las esferas prioritarias que se definen en el documento de la OIC sobre estrategia cafetera (EB-3768/01 Rev. 2). Véase también la Sección 5.1 y el Anexo VIII, que figuran en las páginas 6 y del 66 al 67 respectivamente del Manual. La propuesta de proyecto debe llegar a poder del Director Ejecutivo con ocho semanas de antelación a las reuniones de la Junta Ejecutiva, a fin de poder elaborar la reseña de la propuesta que será circulada a los Miembros en los cuatro idiomas oficiales de la Organización (español, francés, inglés y portugués)⁴. (Véase el Anexo I.)

17. La OIC en cumplimiento de sus funciones de Organismo Supervisor (OS) tendrá a su cargo el examen completo de las propuestas de proyecto en sus aspectos científicos, técnicos, financieros, económicos y de gestión. Cuando lo estime necesario, podrá recurrir a asesoría externa especializada apoyándose en los recursos de Servicio de Preparación de Proyectos (SPP) proporcionados por el Fondo para ello, como se indica en el párrafo 8. Cuando se utilicen asesores especializados, la elección de éstos se hará en función de la naturaleza del proyecto, y con la debida distribución de pericia entre asesores procedentes de países productores y de países consumidores. Véase el documento EB-3573/96 Rev. 3 Add. 2.

18. En estos momentos, se está estudiando la posibilidad de crear un **Comité Virtual de Revisión** que permita evaluar a través de una consulta interactiva entre la Secretaría de la Organización y miembros del Comité la idoneidad de las nuevas propuestas. El Comité, siendo conformado por Delegados con altos conocimientos de asuntos cafeteros, ayudaría a identificar con mayor precisión las cuestiones objeto de preocupación, aprovechando que éstos estarían muy al tanto de los problemas más acuciantes en su área o país de origen. Podrían asimismo contribuir a mejorar propuestas iniciales de proyectos. (Véase el Anexo II.)

19. Tras la evaluación positiva por parte de la OIC, el Gobierno del país Miembro patrocinador, en representación del ente proponente, así como ha sido mencionado en el párrafo 13, podrá presentar a la Organización una propuesta de proyecto completa, con arreglo a las directrices que figuran en la Sección 8 (páginas 21 a 30) y en los Anexos II y III (páginas 38 a 46) del Manual.

20. A fin de aumentar considerablemente las posibilidades de aceptación del proyecto por parte del Fondo, se destaca la necesidad de incluir de manera explícita en la propuesta completa la contribución de contrapartida que aportarán los países e instituciones involucradas en la ejecución, así como también la fuente de cofinanciación contemplada. En el caso de la cofinanciación, es importante especificar además las condiciones otorgadas en términos de garantía y requisitos exigidos por los donantes para su contribución. A la fecha, los proyectos de desarrollo cafetero han recibido contribución de cofinanciación por parte del Banco Mundial, la Unión Europea, la Industria de Café Europea (ISIC), el ODA del Reino

⁴De ser necesario, la OIC traducirá la propuesta de proyecto a los idiomas de los países involucrados.

Unido y el USDA de los EE UU. Sin embargo, dada la política del Fondo en materia de cofinanciación (párrafo 5), la OIC actualmente se ve empeñada en ampliar la participación en la cofinanciación de los proyectos también a otras instituciones multilaterales, regionales y nacionales dedicadas a cuestiones de desarrollo.

21. La Junta Ejecutiva, al examinar el proyecto con vistas a su aprobación, tendrá además en cuenta la situación en cuanto a los derechos de voto del país Miembro que la presenta.

22. Considerada satisfactoria la propuesta, la Junta Ejecutiva y, en una segunda instancia, el Consejo Internacional del Café, autorizarán al Director Ejecutivo a que la presente al FCPB para comenzar el proceso que dará cabida a su consideración por parte del Fondo para dar apoyo financiero para su ejecución.

23. Es oportuno mencionar que el proceso previo a la presentación de la propuesta completa al Fondo, incluye consultas informales continuas entre la OIC y la Secretaría del Fondo, quien es la encargada de la selección inicial de las propuestas. En los casos de nuevas ideas de proyecto cuyo contenido pudiera no calificarse dentro de las prioridades estratégicas del Fondo, la OIC se reserva el derecho de someterlas también al Comité Consultivo sólo de manera “informal” para así obtener recomendaciones de sí es oportuno proceder a una ulterior consideración.

II.2 Criterios exigidos por el FCPB

24. Recibida la propuesta de proyecto completa por parte del Fondo, vienen las deliberaciones del Comité Consultivo del FCPB, órgano encargado de evaluar la idoneidad técnica y económica de las propuestas. El Comité suele emitir sugerencias que darán lugar a la reformulación del proyecto antes de obtener su aprobación de idoneidad o, si la opinión es favorable en primera instancia, recomendar al Director Gerente para que la someta a la Junta Ejecutiva del FCPB para su aprobación definitiva. Debe tenerse presente que las recomendaciones de aprobación emitidas por el Comité Consultivo del FCPB en enero y julio, serán sometidas por el Director Gerente del Fondo a la Junta Ejecutiva del FCPB en abril y octubre respectivamente.

25. A fin de reducir al máximo el tiempo transcurrido entre la presentación inicial de la propuesta y la aprobación definitiva de apoyo financiero por parte del Fondo, es necesario seguir el proceso antes descrito en el orden planteado por el FCPB (véase el Diagrama 1, página 7 del Manual). Los plazos para la presentación de propuestas de proyectos en 2002/03 se encuentran en el Anexo I de este documento. La actualización de dichas fechas se podrá consultar en el sitio en Internet de la Organización bajo la Sección “Activities” (Actividades) relativa a “Projects” (Proyectos).

26. Ha de tenerse en cuenta que normalmente en la primera evaluación el Comité emite recomendaciones para que la propuesta sea reformulada, y sólo luego de la segunda evaluación –cuando la propuesta responde a todos los ajustes sugeridos – pasa el Comité a endosarla para su aprobación por parte de la Junta Ejecutiva del FCPB.

27. El FCPB ha publicado recientemente su Plan Quinquenal de Acción 2003/07, reiterando una vez más su voluntad de dar prioridad como beneficiarios a los Países Menos Adelantados (PMA), a los sectores más pobres de los países en desarrollo y a los países con economías de transición, manteniendo en general los mismos criterios que rigieron el Plan anterior. Introduce sin embargo algunos nuevos elementos de orientación que habrán que tener en consideración. Entre estos, vale la pena destacar:

- Reforzar la base de recursos humanos de la Secretaría;
- Importancia de los conceptos de desarrollo sostenible y diversificación;
- Estimular a los OIPB para que incorporen el concepto de la cadena de la oferta y la reducción de la pobreza como elementos esenciales del diseño, la ejecución y la supervisión de los proyectos;
- Fortalecimiento del componente de divulgación de los proyectos, haciendo énfasis en el desarrollo de una estrategia final;
- Mayor participación del Fondo en el diseño de los proyectos, manteniendo un estrecho contacto con los países involucrados. Como parte de esta medida, se ha aumentado de 60.000 a 120.000 dólares de EE UU la cantidad asignada al procedimiento de tramitación acelerada. (Véase el párrafo 9);
- Centrar los proyectos en los países Miembros, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus obligaciones financieras y su participación anterior en proyectos financiados por el Fondo;
- Promover la coparticipación estratégica con otras instituciones, el sector privado y la sociedad civil.

28. Detalles en cuanto a las modalidades de financiación que el Fondo ofrece a los proyectos, al procedimiento que se lleva a cabo para la presentación, examen y aprobación de los proyectos, los criterios adoptados para la evaluación de los mismos y las consideraciones relativas a los proyectos que resultan elegibles a ser financiados por préstamo, se encuentran ulteriormente ilustrados en el Manual del Fondo. Véanse las Secciones 5, 6 y 7.

29. En cuanto al formato tipo para la presentación de propuestas de proyecto, como ha sido mencionado anteriormente en este documento, el Manual proporciona detalles de los dos tipos de formato a utilizar, a saber, al esbozo de propuesta y la presentación completa de la misma. Ver Sección 8 y Anexos I a III del Manual.

III. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO SOMETIDAS PARA SU FINANCIACION

30. La selección de quien habrá de formular el proyecto debe hacerse de la manera más rigurosa, prestando atención a la relación costo-calidad para evitar retardos en la aprobación de la propuesta. En principio, el proponente podría figurar como el mejor candidato en la selección del Organismo Ejecutor del Proyecto (OEP), y su confirmación podría ser responsabilidad del Comité Virtual de Revisión.

31. Se sugiere que al someter un nuevo proyecto, cada Gobierno involucrado designe un delegado que sirva de enlace para agilizar el intercambio de información tanto técnica como institucional entre Gobierno y Organismos donantes e involucrados en la preparación de la propuesta, y que además pueda proporcionar a la OIC información y aclaraciones de índole nacional que pudieran hacer falta durante la preparación y la definición de los documentos legales que dan paso a la ejecución del proyecto cuando su financiación resulta aprobada.

32. Este Delegado podría también facilitar sus buenos oficios en la búsqueda de co-financiación, aspecto determinante en la aprobación por parte del Fondo.

33. El Consultor encargado de formular el proyecto, deberá presentar un resumen técnico a la Junta Ejecutiva para su refrendo por parte de la OIC, al Comité Consultivo del Fondo para su aprobación técnica a la financiación, y a los co-financiadores cuando el caso lo amerite. Se aceleran así la obtención del apoyo financiero que el Fondo solicita antes de dar una aprobación definitiva de financiación.

34. Por último, cabe señalar que durante su sesión de enero 2003, la Junta Ejecutiva tomó nota de la sugerencia de que los países deberían hacer uso del Consejo de Gobernadores del FCPB para hacer constar sus prioridades ante el Fondo de manera que esas puedan ser consideradas entre las áreas de desarrollo prioritarias que ese adopta en materia de proyectos (véase el párrafo 42 en el documento EB-3840/03).



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Board No. 838/97 Rev. 1

26 agosto 2003
Original: español

C

Proyectos/Fondo Común

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
17 – 19 septiembre 2003
Cartagena, Colombia

**Rol supervisor de la OIC en los proyectos
cafeteros financiados por el Fondo Común
para los Productos Básicos**

Antecedentes

Se adjunta una versión revisada del documento titulado “Supervisión, por parte de la Organización, de proyectos cafeteros financiados por el Fondo Común para los Productos Básicos ” (documento WP-Board No. 838/97).

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva que tome note de este documento.

ROL SUPERVISOR DE LA OIC EN LOS PROYECTOS CAFETEROS FINANCIADOS POR EL FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS

Introducción

1. Teniendo como punto de partida el Manual del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)¹ y los documentos complementarios relacionados con este tema preparados por la Organización², hemos querido resumir a continuación las obligaciones y funciones que corresponden a la Organización Internacional del Café en tanto que Organismo Internacional de Producto Básico (OIPB) designado por el Fondo para la supervisión de los proyectos durante el proceso de ejecución y disseminación de los resultados. Las funciones de la OIC como Organismo Supervisor (OS) relativas a la fase, que va de la formulación a la aprobación de financiación por parte del Fondo, se encuentran detalladas en el documento EB-3573/96 Rev. 4.

2. En particular, se delinearán directrices en lo relativo a la “gestión” de los proyectos cafeteros aprobados por el Fondo para su financiación, haciendo particular énfasis en los compromisos que la OIC asume como Organismo Supervisor (OS), así como también en las funciones de evaluación y control llevadas a cabo en coordinación con el Fondo. Se persigue con ello definir y establecer los cometidos que los Organismos de Ejecución de Proyecto (OEP) habrán de asumir en cada una de las “fases” del proceso de ejecución y que la OIC habrá de llevar adelante en materia de disseminación de los resultados del proyecto durante y después.

3. A fin de distinguir con mayor claridad el rol supervisor de la OIC entre lo que son las actividades ligadas a la preparación del lanzamiento y aquellas que dependen netamente de la ejecución de las actividades programadas, este documento se divide en dos partes. La primera cubrirá todas aquellas actividades de carácter organizacional que se llevan a cabo entre la aprobación definitiva de la financiación por parte del Fondo y el lanzamiento oficial del proyecto. La segunda, incluye todas aquellas actividades técnicas y operativas que materializan la ejecución y que en gran medida están relacionadas con la naturaleza del proyecto.

¹ El FCPB publicó en mayo de 2003 su quinta versión del Manual para la preparación y la gestión de los proyectos que haya de financiar el Fondo Común para los Productos Básicos. La versión actualizada del Manual puede obtenerse en inglés en el sitio en Internet del Fondo: www.common-fund.org, bajo el rubro publicaciones. Las versiones en español y francés se podrán obtener más adelante este mismo año. A continuación se hará referencia frecuente a los números de página de la versión inglesa del citado Manual de 2003, con el fin de evitar, en lo posible, las repeticiones.

² En particular los documentos EB-3573/96 Rev. 4 “Información fundamental sobre la presentación al FCPB de solicitudes de apoyo financiero a actividades relacionadas con el café”, ED-1837/02 Rev. 1, EB-3652/97, EB-3835/02 Rev. 2 y EB-3768/01 Rev. 2.

I. Rol supervisor de la OIC entre la aprobación definitiva de la financiación por parte del Fondo y el lanzamiento oficial del proyecto

4. Una vez que la Junta Ejecutiva del Fondo aprueba la propuesta de proyecto, el Fondo circula a través de la OIC a cada una de las partes copia del Informe Final de Evaluación del FCPB y de la plantilla de los documentos legales que habrán de ser suscritos y que definen las obligaciones de cada una de las partes involucradas en la financiación, ejecución y supervisión del proyecto.

5. Los documentos legales que se mencionan a continuación, constituyen parte de los prerequisites para iniciar la ejecución del proyecto:

- a) Convenio de Proyecto (CP) entre el Fondo, el OIPB y el OEP sobre la base y términos concertados durante la fase de evaluación preliminar que da origen a la Nota de Evaluación del proyecto;
- b) Convenio de Donación entre el Fondo y el OIPB; y
- c) Convenio de Préstamo entre el Fondo y el(los) prestatario(s), cuando la financiación incluye también préstamo, al cual se suscribirá también un Convenio de Garantía con los organismos garantes.

6. A fin de reducir al máximo el tiempo transcurrido durante la negociación y firma del Convenio de Préstamo entre el Fondo y las autoridades competentes del país beneficiario, se sugiere que una persona designada por el Gobierno, dado su conocimiento de las instituciones y sus funciones específicas, asuma un rol activo en el proceso de consultas técnicas y legales que tal negociación implica.

7. Una vez suscritos los Convenios, se pasa a la fase de preparación para el lanzamiento oficial del proyecto. Es importante destacar que en el caso de proyectos que incluyen financiación con préstamos, existe la posibilidad de celebrar el lanzamiento aún cuando las negociaciones y firma del Convenio de Préstamo no se hayan concluido definitivamente. Esta excepción se concede normalmente con la finalidad de evitar retardos en la ejecución una vez que el proyecto ha sido aprobado.

8. La primera transferencia de recursos, entre otras, cubre los gastos para preparar y efectuar el lanzamiento oficial del proyecto, y contempla las siguientes condiciones de desembolso:

- a) la apertura de la cuenta del proyecto, por parte del OEP, en una moneda libremente convertible;
- b) la designación de las personas autorizadas para operar con la cuenta del proyecto;
- c) la firma del Convenio de Ejecución del Proyecto (CEP) suscritos por el OEP y las instituciones participantes,

- d) la designación oficial por parte del Gobierno de un responsable de proyecto;
- e) el endoso por parte del Fondo y de la OIC del primer Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto; y
- f) la confirmación de la cofinanciación.

9. El lanzamiento del proyecto da inicio oficial a las actividades de ejecución y se celebra con una reunión de inauguración en la que participarán el FCPB, la OIC, el OEP y – de preferencia – los beneficiarios o sus representantes. En la inauguración, primer contacto en el campo entre las partes, se expondrán los objetivos del proyecto y se explicará el procedimiento de fiscalización de la ejecución y las responsabilidades de cada una de las partes involucradas. En esa ocasión se deberá indicar además cuál será el tipo de presentación de informes que el OEP someterá al OS y su periodicidad, así como el método de supervisión que empleará el OS, e igualmente, se pondrá en conocimiento a todas las partes la obligación de reportar al Fondo en inglés³.

10. El lanzamiento del proyecto prevé discutir con todos sus beneficiarios el Plan de Trabajo y Presupuesto para el primer año, previamente preparados por el OEP y endosados por los Gobiernos y/o las instituciones delegadas para la co-ejecución involucrados. Se definirán también las responsabilidades a cargo de cada uno de las entidades ejecutoras en el proceso de planificación de las actividades y el uso de los recursos asignados para su ejecución dentro del cronograma de trabajo establecido. Otro aspecto importante es el de familiarizar a las partes involucradas con la contabilidad básica que requiere la ejecución del proyecto, a fin de asegurar la continua retroalimentación de la información que el OEP efectuará para la preparación de los informes semestrales.

II. Rol supervisor de la OIC entre el inicio de la ejecución del proyecto y la diseminación de los resultados

11. Una vez que el proyecto queda oficialmente declarado en vigor, la OIC llevará a cabo las actividades de monitoreo sobre la administración corriente del proyecto ejecutada por el OEP y, en coordinación con el Fondo, las de fiscalización, examen y evaluación de la ejecución. Tales obligaciones resultan detalladas tanto en el Manual del FCPB como en el informe de evaluación y diferentes Convenios suscritos (ver párrafo 5).

12. Las actividades técnico-operativas que lleva a cabo el OEP serán supervisadas por el Fondo y la OIC a través de los Informes de Marcha, que a su vez serán objeto de examen junto a los Planes Anuales y el Presupuesto durante las visitas de fiscalización en el terreno

³ *En sesiones precedentes el Consejo del Fondo decidió que por motivos presupuestarios la única lengua oficial de trabajo para esa institución será el inglés.*

que habrán de llevarse a cabo anualmente. La supervisión del proyecto incluye además las recomendaciones que puedan surgir de las auditorías y evaluaciones de medio término y del impacto, normalmente llevadas a cabo por consultores independientes.

13. En cuanto a las obligaciones y responsabilidades que implica el uso de los recursos financieros para la ejecución, existen ya procedimientos definidos para la solicitud de desembolso al Fondo, las adquisiciones y la presentación de informes financieros y de auditoría, tal y como ha sido indicado en los Convenios suscritos y en el Manual Financiero del Fondo. Queda sin embargo por mencionar que estos procedimientos se concretizan en la constitución y funcionamiento de los Comités de Directivos de Ejecución que habrán de controlar en el terreno cada decisión relacionada al uso de los recursos para la ejecución de las actividades en contenido y tiempo establecido, así como especificado en el Informe de Evaluación del FCPB.

Informes sobre la marcha de la ejecución

14. A partir de los aportes técnicos que recibirá de los demás organismos involucrados en la ejecución, el OEP se encargará de compilar semestralmente los Informes sobre la Marcha y los Financieros que posteriormente habrán de ser sometidos al Fondo a través de la OIC. Vale la pena mencionar que los requisitos para la presentación de dichos informes resultan especificados en el Convenio de Proyecto, y que el formato a utilizar en el caso específico del Informe sobre la Marcha figura en el Anexo VI del Manual del FCPB. Este último es actualizado periódicamente y puede ser descargado del sitio internet www.common-fund.org, bajo el rubro *Publications* (Publicaciones).

15. Se espera que el OEP, a través de informes sobre la marcha y presentaciones verbales ante el Consejo, informe sobre los logros generales del proyecto. Es también obligación del OEP informar al Fondo y a la OIC acerca de cualquier eventualidad que retrase o altere el normal desarrollo del proyecto, haciendo disponible al Fondo, a la OIC y/o a los auditores cualquier información concerniente a la ejecución del proyecto y al manejo corriente de los recursos financieros.

16. Los informes habrán de ser analíticos, en lo posible reportando índices cuantificables. En particular, el primer informe deberá proporcionar una amplia información sobre la situación “antes del proyecto” que permitirá realizar una comparación “después del proyecto” cuando la OIC en colaboración con el Fondo realice el Examen al Término del proyecto y consultores independientes la evaluación del impacto al cabo de dos años de su conclusión.

17. La OIC, en su calidad de OS, enviará normalmente informes de supervisión al Fondo durante la vida del proyecto, poniendo en evidencia sus propias consideraciones acerca del desarrollo del proyecto y de la idoneidad de las acciones y gastos incurridos, tal y como indicado en el Convenio de Proyecto. De esa manera la OIC se asegurará que las actividades

corrientes llevadas a cabo por el OEP sean relevantes, y que el proceso de implementación cumpla con sus objetivos. La marcha del proyecto será ulteriormente sometida a Exámenes de Mediano Plazo y de Término del proyecto por parte de la OIC en colaboración con el Fondo, a fin de constatar si los resultados obtenidos se han ajustado a las especificaciones establecidas en el Convenio de Proyecto y decidir si es necesario efectuar ajustes o cambios en la ejecución.

18. En los casos en que la OIC considere que el proceso de ejecución no está siendo satisfactorio, bien sea porque considera que una acción tomada, un gasto incurrido o los resultados obtenidos por el OEP no han cumplido con los requerimientos estipulados en el Convenio de Proyecto, procederá a dar notificación al Fondo, ofreciendo a la vez al OEP sus recomendaciones en cuanto a las posibles acciones que éste habrá de considerar en el proceso de resolución de los problemas en cuestión. En última instancia, cuando la OIC estime que el propósito para el cual el proyecto fue establecido no podrá ser alcanzado, o que dicho propósito ha dejado de ser válido dada la coyuntura del producto básico en cuestión, podrá abocar a la suspensión del proyecto, informando al Fondo sea cual fuere la etapa de implementación del mismo.

Visitas de fiscalización

19. Las visitas de fiscalización, que generalmente serán visitas anuales al campo, se organizan y llevan a cabo por la OIC en colaboración con el Fondo. La índole de esas visitas varía en gran medida, trátase de una valoración exhaustiva del proyecto, del asesoramiento sobre las etapas a seguir para mejorar la ejecución del mismo, o de una identificación más selectiva de los problemas. Durante las visitas se suelen además discutir el Presupuesto y el Plan de Acción para el año sucesivo, dando así elementos a la OIC para proceder a endosarlos para que el Fondo pueda dar lugar a los desembolsos.

20. A fin de maximizar los beneficios que puedan obtener instituciones co-ejecutoras y Gobiernos involucrados en la ejecución de un proyecto, la Organización hace un llamado para que hagan de la interacción profesional en el campo que genera la ejecución de un proyecto una oportunidad de intercambio de conocimientos, asesorías y consultas sobre las problemáticas que afligen localmente al sector, así como también para que los organismos involucrados colaboren con la OIC dando su parecer sobre las condiciones reales de los problemas del sector a escala local.

Evaluación de medio plazo y del impacto

21. Las evaluaciones de mediano plazo y de impacto las llevan a cabo consultores independientes contratados por el Fondo y tienen como finalidad obtener una segunda opinión profesional sobre la gestión realizada por el OEP y la supervisión llevada a cabo por la OIC y el Fondo. La evaluación del impacto, en particular, se lleva a cabo después de un

año o más después de que el proyecto haya terminado su ejecución, y se hace con la finalidad de estimar los efectos de los objetivos del proyecto y su sostenibilidad en el tiempo, dedicando particular atención en determinar si los efectos observados pueden atribuirse al proyecto o a factores externos.

Diseminación de los resultados

22. La actividad de diseminación, además de garantizar la transferencia del *know-how* generado a partir de los proyectos y sacar provecho de las lecciones aprendidas, resulta una actividad complementaria a los esfuerzos realizados de la OIC y el Fondo para evitar duplicación de los proyectos, permitiendo identificar a través de la revisión de los resultados a diseminar:

- i) si se trata de un problema ya abordado, y que por tanto sería materia de diseminación de resultados;
- ii) si está relacionado con un proyecto en ejecución y que por tanto vendría a ser una extensión de éste; o
- iii) si se trata de un problema nuevo que deberá ser reconsiderado como un nuevo proyecto e inclusive, y si fuere necesario, como una nueva área de acción dentro del marco de prioridades de desarrollo cafetero.

CONCLUSIÓN Y REPERCUSIONES DE COSTO

23. La Organización, a partir de la experiencia madurada en calidad de OS, considera que se podrían agilizar los trámites técnico-legales que establece el Fondo como prerequisites para dar inicio a la ejecución con el fortalecimiento de las siguientes acciones:

- a) una acertada selección del OEP por parte de la OIC (véase la Sección 9.2.1 del Manual);
- b) la inclusión dentro del Convenio de Proyecto de un compromiso de continuidad Gobierno-Proyecto por parte de los países beneficiarios que la someten; y
- c) que con la aprobación del proyecto, el Fondo conceda efecto de desembolso inmediato a la primera transferencia para que el OEP complete en cada país beneficiario las condiciones de desembolso y obtenga la confirmación de la cofinanciación por parte de los otros donantes, cuando sea prevista (véase el párrafo 8).

24. A fin de optimizar las actividades de supervisión que la OIC lleva a cabo en colaboración con el Fondo en materia de desembolso, los OEP están llamados a notificar a la OIC oportunamente tanto sobre las solicitudes realizadas como sobre los desembolsos recibidos.

25. Dada la mayor participación que el Fondo espera por parte de los OIPB en la supervisión, evaluación y diseminación de los resultados del proyecto, se considera que una mayor asignación de recursos deberá ser prevista cuando se diseñen las nuevas propuestas de proyectos.

26. Para finalizar, la experiencia acumulada indica que una supervisión acertada proporciona las bases para la diseminación de resultados y lecciones aprendidas, corroborando que a través de proyectos pilotos lo que aprendemos en un país beneficia al resto de nuestros Miembros, así sea de manera indirecta. Hemos podido ver como una atinada estrategia de desarrollo cafetero puede dar lugar a la ejecución de proyectos que responden a las prioridades del sector.

Comentarios adicionales

27. La OIC a partir de la experiencia adquirida, considera que para una más efectiva visita de fiscalización su participación es esencial y debería contar con una mayor asignación de recursos (bajo el componente de Monitoreo y Supervisión) que permita efectuar la evaluación exhaustiva de la situación del proyecto en el terreno y preparar el reporte de valoración de la ejecución, que incluya la pertinencia de los objetivos del proyecto y las eventuales medidas correctivas a tomar.

28. En las actuales condiciones, el modesto presupuesto asignado a la Organización para efectuar las visitas de fiscalización limita la efectiva actuación de la OIC en su rol supervisor. Es necesario, por tanto, disponer de mayores recursos para permanecer más tiempo durante las visitas y así cumplir con la evaluación exhaustiva prevista, al igual que con el análisis y elaboración posterior que ello requiere para la elaboración del informe de supervisión a partir de la visita.



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
 ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
 ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

WP VSC 7/09

19 marzo 2009
 Original: inglés

Informe

C

**Informe de la tercera reunión del
 Comité Virtual de Revisión
 del 16 de marzo de 2009**

1. La tercera reunión personal del Comité Virtual de Revisión tuvo lugar el 16 de marzo de 2009. El Director Ejecutivo dio la bienvenida a la Sra. Mirian Therezinha S. da Eira, del Brasil; al Sr. Mel Eric Gahié, de Côte d'Ivoire; a la Sra. Esther Eskenasy, de Guatemala; a la Sra. Yatty Husniaty y al Sr. Surip Mawardi, de Indonesia; al Sr. Massimiliano Fabian y al Sr. Alessio Colussi, de Italia; al Sr. Vicente Cano, de España; y a la Sra. Dawn Thomas y al Sr. Fernando Vega, de los Estados Unidos, todos ellos integrantes activos del Comité. Presidió la reunión la Sra. Lilian Volcan, Economista de la Organización Internacional del Café (OIC).

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

2. El Comité aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento WP-VSC 6/09.

Tema 2: Preparativos para el Acuerdo Internacional del Café de 2007

3. El Comité tomó nota de que el Artículo 28 y el Artículo 31 del Acuerdo de 2007 (relativos al establecimiento de un Comité de Proyectos y de un Foro Consultivo sobre la Financiación del Sector Cafetero, respectivamente) tenían especial significación para la futura labor sobre actividades de proyectos. Tomó nota también de que la función del Comité Virtual de Revisión seguía siendo a nivel de revisión de los proyectos, y formuló las siguientes recomendaciones:

- a) se debería seguir utilizando para la revisión la metodología del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB), por ser la normalizada para la mayoría de los organismos internacionales de ayuda, y porque facilita un buen punto de partida cuando haya que adaptar las propuestas a otros donantes;

- b) se deberían seguir utilizando los actuales instrumentos para revisar los proyectos (es decir, la lista comprobatoria, la Estrategia de desarrollo cafetero de la OIC, y el manual del FCPB para la preparación y gestión de los proyectos), y el Comité Virtual de Revisión debería presentar al Comité de Proyectos un informe resumido del resultado de su evaluación técnica;
- c) dado que la elaboración de propuestas completas es costosa y lleva tiempo, se debería instar a los Miembros de la OIC a que presenten notas conceptuales de ideas de nuevos proyectos (en forma de reseñas de proyecto como las del FCPB), en lugar de propuestas en forma completa. Con eso se contribuiría a evitar pérdidas de tiempo y de recursos antes de adoptar una decisión acerca de si el proyecto es adecuado o no para su presentación a los donantes. Haría posible también flexibilidad de adaptación de las propuestas en términos de dimensiones, marco temporal, consecuencias geográficas y presupuesto, en respuesta a sugerencias de los donantes;
- d) debería actualizarse el documento de la OIC titulado “Información fundamental sobre la presentación al Fondo Común para los Productos Básicos de solicitudes de apoyo financiero a actividades relacionadas con el café” (EB-3573/96 Rev. 4), con el fin de proporcionar orientaciones para que los Miembros simplifiquen aún más el proceso de presentación de proyectos a la OIC;
- e) dado que la idea de la nota conceptual es bien vista por el FCPB, la OIC podría pedir a la Secretaría del FCPB que la incluya en el Orden del Día del Comité Consultivo como tema aparte, además de los dos proyectos completos (o propuestas completas) que la OIC puede presentar al FCPB en enero y en julio;
- f) todas las nuevas propuestas (en forma de notas conceptuales) serían revisadas por el Comité Virtual de Revisión para ver si existen semejanzas con propuestas ya en trámite;
- g) en los casos de nuevas propuestas que no sean aptas para financiación por el FCPB, la OIC debería prestar asistencia con la revisión y, si fuere apropiado, facilitar endoso técnico para presentación a otros donantes. Los países beneficiarios del proyecto podrían facilitar una lista de posibles donantes ajenos al FCPB; y
- h) la evaluación de los proyectos por la OIC debería efectuarse en dos fases, como sigue:

Fase 1: selección por el Comité de Proyectos, sobre la base del asesoramiento técnico del Comité de Revisión Virtual. Se recomendó que los integrantes de este Comité asistan a las reuniones del Comité de Proyectos; y

Fase 2: aprobación final por el Consejo.

Tema 3: Esferas prioritarias para los proyectos

4. El Comité observó que seguía yendo en aumento el número de proyectos en trámite, y sugirió que éstos deberían ser objeto de revisión puesto que algunos de ellos resultaban probablemente obsoletos. Se estimó que eso sería una decisión política que podría llevar consigo o bien una recomendación del Comité de Proyectos acerca de nuevos donantes (para obtener los US\$70,7 millones necesarios para financiar los proyectos en trámite), o el estudio de mecanismos encaminado a “limpiar” la lista de esos proyectos. Se formularon las siguientes recomendaciones al Comité de Proyectos:

- a) estudiar la fijación de un límite del tiempo durante el cual pueden seguir en trámite los proyectos;
- b) establecer los criterios para retirar de trámite propuestas antiguas (por ejemplo, fecha de aprobación, pertinencia con respecto a las prioridades vigentes, etc.); y
- c) examinar, a la luz de la financiación disponible procedente de los donantes, el número de propuestas que deberían aceptarse en cada ocasión o en trámite.

Tema 4: Cooperación con otros organismos

5. El Comité hizo notar que había una necesidad urgente de nuevos donantes, y recomendó lo siguiente:

- a) todas las nuevas propuestas deberían contener explícitamente una lista de posibles donantes, como alternativa al FCPB; y
- b) la OIC debería utilizar su sitio en Internet para dotar de mayor visibilidad a las actividades de proyectos, y de ese modo informar al mayor número de organismos internacionales de ayuda acerca de los resultados obtenidos y las necesidades de financiación.

Tema 5: Retroinformación del Comité Virtual de Revisión acerca de las propuestas de proyectos

6. Para garantizar la coherencia durante el proceso de evaluación, los integrantes del Comité Virtual de Revisión deberían facilitar a la Secretaría una lista comprobatoria completada con respecto a cada una de las propuestas de proyecto que examinen, junto con sus recomendaciones adicionales. Con base en la información así recibida, la Secretaría produciría el proyecto de informe del Comité Virtual de Revisión y lo haría llegar a los integrantes de éste, con el fin de alcanzar una recomendación inequívoca (es decir, una recomendación de aprobación, revisión o rechazo) del Comité de Proyectos acerca de cada propuesta de proyecto examinada.

Tema 6: Otros asuntos

7. En las deliberaciones sobre el proyecto de mandato del Comité Virtual de Revisión (documento WP-Board 955/04 Rev. 1), se acordó que era necesario un nuevo nombre para esta entidad. Se formularon a ese respecto las sugerencias siguientes: Comité de Selección de Propuestas de Proyectos, Comité de Selección de Proyectos, Comité de Selección de Propuestas, Comité de Selección o Grupo de Selección.

8. Dada la importancia de esa labor de evaluación, se sugirió que se celebrasen con mayor regularidad reuniones personales y que se invitase a participar en el Comité Virtual de Revisión a las personas designadas como enlace con los Miembros de la OIC que ingresen en el Acuerdo de 2007, habida cuenta del tiempo que hace falta para familiarizarse con los procedimientos. Se hizo notar también que el término de un año de desempeño de funciones para los integrantes del Comité de Proyectos, que se indica en el mandato, podría resultar demasiado breve.

Tema 7: Informe a la Junta Ejecutiva

9. El Comité tomó nota de que la Presidencia rendiría informe sobre la reunión a la Junta Ejecutiva.



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP VSC 5/07

23 octubre 2007
Original: inglés

C

Informe

**Informe de la segunda reunión del
Comité Virtual de Revisión
del 26 de septiembre de 2007**

1. La segunda reunión *in presentia* del Comité Virtual de Revisión tuvo lugar el 26 de septiembre de 2007. La reunión fue presidida por la Sra. Lilian Volcan, Economista de la Organización Internacional del Café (OIC).

2. La Presidente dio la bienvenida a la Sra. Mirian Therezinha S. da Eira y al Sr. Carlos Eduardo Pachá, del Brasil; al Sr. Gerd Fleischer, de Alemania; al Sr. Ernesto Illy, de Italia; y a la Sra. Dawn Thomas y la Sra. Kathryn Youel-Page, de los Estados Unidos, todos ellos Miembros activos del Comité. Estuvieron también presentes el Sr. Caleb Dengu, del Fondo Común de los Productos Básicos (FCPB), y el Sr. Denis Seudieu, de la OIC.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

3. El Comité aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento WP-VSC No. 4/07 y tomó nota de dos nuevos Artículos del proyecto de Acuerdo Internacional del Café de 2007 que tenían particular relación con las actividades de proyectos: el Artículo 28 (Elaboración y financiación de proyectos) y el Artículo 31 (Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero) (véase el documento ICC-98-6).

Tema 2: Información básica sobre el Comité Virtual de Revisión

4. La Presidente informó al Comité acerca del proyecto de mandato del Comité Virtual de Revisión (documento WP-Board 955/04 Rev. 1) e indicó que la creación de un Comité de Proyectos responsable de la preparación de proyectos y procedimientos de obtención de fondos que se establecía en virtud del nuevo Acuerdo Internacional del Café podía tener consecuencias en cuanto al funcionamiento actual del Comité.

5. El Comité tomó nota de que la mayoría de las recomendaciones acordadas en su reunión del 30 de enero de 2006 habían sido adoptadas. No obstante, la cuestión de si el Comité debería o no aprobar las nuevas propuestas no estaba aún clara. Esa cuestión fue debatida más a fondo en el Tema 6.

Tema 3: Información básica sobre la preparación de proyectos

6. El Comité tomó nota de que en los documentos EB-3573/96 Rev. 4 y EB-3922/07 Rev. 2 figuraba, respectivamente, información básica sobre la preparación de proyectos y un resumen de la situación de los proyectos.

Tema 4: Esferas prioritarias con respecto a los proyectos y metodología

7. El Comité fue informado acerca del procedimiento seguido por la OIC y sobre los mecanismos de evaluación del FCPB y tomó nota de los documentos EB-3768/01 Rev. 3 y CFC/ICO 8/06 en los que figura, respectivamente, la estrategia de desarrollo cafetero y el informe de la reunión de trabajo FCPB/OIC sobre prioridades de desarrollo cafetero celebrada el 27 de septiembre de 2006.

8. Con respecto a los criterios del FCPB para la evaluación de proyectos, el Sr. Caleb Dengu describió cada una de las esferas prioritarias identificadas con respecto al desarrollo cafetero en la reunión de trabajo FCPB/OIC en septiembre de 2006, poniendo de relieve la relación de cada una de ellas con el Plan de Acción Quinquenal 2008-2012 del FCPB. El representante del FCPB explicó que los proyectos de investigación básica y promoción genérica están en la lista negativa y por lo tanto no pueden recibir apoyo del Fondo Común.

9. Explicó también que el Fondo se concentraba en dos tipos principales de proyectos, los **proyectos regulares** (cuyo costo total era de 1 a 5 millones de dólares EE UU) y los **proyectos por vía rápida** (hasta 120.000 dólares EE UU), que podían beneficiarse de la financiación del FCPB en tres diferentes modalidades, como sigue:

- i) **Propuestas de proyectos regulares:** estas propuestas son examinadas todos los años por el Comité Consultivo (CC) en enero y en julio y son posteriormente aprobadas – si se consideran apropiadas – por la Junta Ejecutiva del FCPB en abril y en octubre. Se insta a los Organismos Internacionales de Producto Básico a que presenten no más que dos proyectos para cada una de las reuniones del CC. Cada propuesta es examinada por el CC sólo dos veces antes de ser aprobada o rechazada;
- ii) **Servicio de preparación de proyectos:** el propósito de este servicio es ayudar en la formulación de buenas **ideas de proyecto** que exigen replanteamiento sustancial y apoyar a países que no tengan los recursos o la capacidad técnica para replantear propuestas. Es requisito previo que el CC

examine y apoye esas propuestas antes de que se otorgue acceso al servicio de preparación de proyectos. El uso de los fondos de ese servicio está sujeto a recuperación de los costos una vez que el **proyecto regular** sea aprobado; y

- iii) **Financiación por vía rápida:** Esta financiación es aprobada por el Director Gerente del FCPB para pequeñas propuestas de proyecto que no sean de más de 120.000 dólares EE UU, principalmente para ejecutar proyectos piloto y para llevar a cabo reuniones de consulta o estudios de viabilidad. Mientras que los proyectos regulares requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva del FCPB, los proyectos de financiación de vía rápida, una vez que son evaluados positivamente por el CC, pueden ser aprobados por el Director Gerente. En cada reunión del CC se pueden presentar propuestas de financiación por vía rápida además de las dos propuestas de proyecto regulares.

10. En las deliberaciones sobre ese tema, un representante preguntó si sería viable coordinar los proyectos FCPB/OIC con otros donantes, en especial los que tratan de adición de valor y de diversificación horizontal. Con respecto a los proyectos de investigación básica, otro representante señaló que los criterios del FCPB parecían estar en conflicto con su objetivo de alivio de la pobreza, dado que había una falta de fondos para las iniciativas de conservación de las variedades de café, por ejemplo, que no sólo tenía consecuencias a largo plazo en el nivel de vida de los productores de café, sino que eran de importancia decisiva para la sostenibilidad a largo plazo de la economía cafetera.

**Tema 5: Respuestas del Comité Virtual de Revisión
a las propuestas de proyecto**

11. El Comité tomó nota del documento EB-3935/07 en el que figura el último informe del Comité Virtual de Revisión sobre cuatro nuevas propuestas de proyectos cafeteros. Tomó nota también de que, en vista de la información recibida acerca de los criterios del FCPB en cuestión de proyectos, la cual tenía consecuencias en cuanto a la clasificación de las propuestas, podría ser oportuno pensar en revisar todos los proyectos planeados.

Tema 6: Debate abierto

- 12. Basándose en los debates del Comité, surgieron las siguientes consideraciones:
 - a) Dada la limitada financiación que se podía obtener del FCPB, era importante asegurarse de que la revisión del Comité resultase en una recomendación inequívoca de si aprobar o no nuevas propuestas de proyecto. En los proyectos aprobados deberán estar los que reúnan los requisitos necesarios para obtener financiación del FCPB, incluidos los que todavía requieran revisión.

- b) No obstante, cabría aún aprobar buenas propuestas que no reúnan los requisitos para obtener financiación del FCPB. El Comité sugirió que en la lista comprobatoria debería indicarse claramente que la nueva propuesta requería “otra financiación que no sea la del FCPB” y que deberían sugerirse donantes apropiados.
- c) Con respecto a proyectos que no sean sólidos ni reúnan los requisitos necesarios para financiación por posibles donantes, debería tomarse una decisión en fase temprana para evitar que se creen expectativas y para que la OIC pueda ahorrar tiempo y dedicarse a otros proyectos.
- d) El Comité tomó nota de que en el proyecto de mandato del Comité Virtual de Revisión (documento WP-Board No. 955/04 Rev. 1) no había indicación alguna en cuanto a si el Comité tenía el mandato necesario para aprobar nuevas propuestas. Este asunto debería debatirse más a fondo.
- e) Tomando en consideración el número limitado de propuestas que podían presentarse al FCPB (como máximo dos en cada reunión del CC, o cuatro al año) y que había bastantes más propuestas en el programa de la OIC de lo que el límite del FCPB permitía, convendría pensar en si sería ahora un buen momento para volver a revisar, priorizar o clasificar todas las propuestas de proyecto programadas para responder mejor a las oportunidades que ofrecía el FCPB (véase el párrafo 9 i)).

13. El Comité convino en las siguientes recomendaciones:

- Revisar la lista comprobatoria tomando en consideración las sugerencias hechas en esta reunión, junto con los nuevos criterios de clasificación establecidos por el FCPB;
- Que la OIC informe a los donantes pertinentes acerca de la “Estrategia de desarrollo cafetero” y en particular acerca de las esferas definidas de acción con respecto a proyectos como medio de obtener fondos, junto con el informe de la reunión de trabajo FCPB/OIC sobre prioridades de desarrollo cafetero (documento CFC/ICO 8/06); y
- Debatir más a fondo si el Comité Virtual de Revisión deberá o no recomendar la aprobación de nuevas propuestas para tomar en cuenta las disposiciones del Acuerdo de 2007.

Tema 7: Informe a la Junta Ejecutiva

14. El Comité tomó nota de que la Presidente informaría de la reunión a la Junta Ejecutiva.



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP VSC No. 3/06

14 febrero 2006
Original: inglés

C

Informe

**Informe del Comité Virtual de Revisión
sobre su reunión del 30 de enero de 2006**

1. La primera reunión en persona de los Miembros del Comité Virtual de Revisión tuvo lugar el 30 de enero de 2006. Presidió la reunión el señor Pablo Dubois, Jefe de Operaciones de la Organización Internacional del Café, en representación del Director Ejecutivo.

2. El Presidente dio la bienvenida a la señora Carol Wilson, de los Estados Unidos, al Dr. Ernesto Illy, de Italia, y al señor Dewa Made Sastrawan y la señora Rima Cempaka, de Indonesia, todos ellos Miembros en activo del Comité.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

3. El Comité aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento WP-VSC No. 1/05 Rev. 2.

Tema 2: Información básica sobre la elaboración de proyectos

4. El Presidente informó al Comité acerca del procedimiento de examen de las propuestas de proyectos que se seguía antes del establecimiento del Comité y el que sigue después de su establecimiento, y destacó la importancia de la creación del Comité en cuanto a acelerar el proceso de examen de los proyectos. Remitió a los Miembros a la información que figuraba en los documentos distribuidos en la reunión, a saber los que llevan las signaturas EB-3573/96 Rev. 4, EB-3904/06 y WP-Board No. 955/04 Rev. 1.

5. Con respecto al proyecto de mandato del Comité Virtual de Revisión (documento WP-Board No. 955/04 Rev. 1), la representante de los EE UU preguntó si existía un plazo fijo de participación de los Miembros del Comité. Se estuvo de acuerdo en que la participación de los Miembros en el Comité debía durar el mayor tiempo que fuese posible.

Tema 3: Evaluación de proyectos y metodología aplicable

6. El Presidente indicó al Comité que la “Estrategia de desarrollo cafetero” (documento EB-3768/01 Rev. 3) constituía una referencia para la atribución de orden de prioridad a los proyectos. La representante de los EE UU hizo notar que las esferas de actuación de los proyectos que se definen en el documento debían corresponder a los objetivos del Convenio Internacional del Café de 2001, y preguntó con qué frecuencia revisaba la OIC ese documento.

7. El Presidente confirmó que la Estrategia de desarrollo cafetero guardaba relación con el Artículo 1 del Convenio, y especialmente con sus ordinales 1) promover la cooperación internacional en cuestiones cafeteras, y 8) analizar y asesorar la elaboración de proyectos beneficiosos para la economía cafetera mundial, con miras a su ulterior presentación a entidades donantes o financieras, según sea apropiado. En cuanto a la periodicidad de revisión del documento, señaló que se había dejado que fuese flexible para responder a los requerimientos de los Miembros, y preguntó si se formulaba alguna sugerencia concreta sobre la frecuencia con que había de ser revisado. La representante de los EE UU dijo que el Organismo Estadounidense de Desarrollo Internacional (USAID) revisaba sus estrategias cada cinco años, plazo que se juzgaba aceptable para evaluar el desempeño en cada esfera de prioridad.

8. La representante de los EE UU hizo preguntas también acerca de la metodología que utilizaba la OIC para evaluar los logros alcanzados, y reseñó la que utiliza el USAID. El Presidente explicó que la OIC ya había emprendido una operación encaminada a establecer indicadores de desempeño de las distintas unidades de la Organización, y sugirió que fuese elaborado un modelo específico para los proyectos cafeteros en el que se tendrían en cuenta algunas de las indicaciones formuladas.

Tema 4: Respuesta del Comité Virtual de Revisión a las propuestas de proyectos

9. El Presidente recordó al Comité que éste era un Comité “virtual” porque sus integrantes se comunicaban por correo electrónico, y destacó la importancia de la aportación del Comité al proceso de examen crítico de nuevos proyectos. A continuación se procedió a deliberar acerca de la lista comprobatoria facilitada y acerca de cuáles debían ser las tareas del Comité. La lista parecía difícil de usar, y se sugirió que fuese simplificada teniendo en cuenta que el análisis del Comité debía efectuarse con referencia a los objetivos del Convenio de 2001. En cuanto a las tareas del Comité, un Miembro estimó que el Comité debería decidir si las nuevas propuestas de proyectos debían ir adelante o no, e indicar las razones a que obedecía su decisión, mientras que otro indicó que la revisión debía centrarse concretamente en los aspectos técnicos y científicos de las nuevas propuestas y la compatibilidad de éstas con el Convenio Internacional del Café.

Tema 5: Debate abierto

10. Tras su debate, el Comité convino en las siguientes recomendaciones:

- a) la OIC debe comprobar que las nuevas propuestas de proyectos se ajusten a la forma prescrita por el FCPB;
- b) el Comité Virtual de Revisión se centrará en los aspectos técnicos y científicos de las propuestas y en su compatibilidad con la Estrategia de desarrollo cafetero del Convenio y la OIC; y
- c) el Comité Virtual de Revisión debe recomendar que se aprueben o no se aprueben las nuevas propuestas.

Tema 6: Informe a la Junta Ejecutiva

11. El Comité tomó nota de que el Presidente informaría sobre la reunión a la Junta Ejecutiva.

LISTA COMPROBATORIA PARA LA REVISIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS CAFETEROS (2010/11)

Miembro del Comité Virtual de Revisión que evalúa la propuesta de proyecto <i>(marque según sea apropiado)</i>	Alemania <input type="checkbox"/>	Brasil <input type="checkbox"/>	Côte d'Ivoire <input type="checkbox"/>	EE UU <input type="checkbox"/>
	España <input type="checkbox"/>	Guatemala <input type="checkbox"/>	Indonesia <input type="checkbox"/>	Italia <input type="checkbox"/>
Título de la propuesta de proyecto				
	Presentación al FCPB			Presentación a otros donantes
¿Deberá recomendarse la propuesta para...? <i>(marque según sea apropiado)</i>	Aprobación <input type="checkbox"/>	Revisión <input type="checkbox"/>	Rechazo <input type="checkbox"/>	<i>Escriba aquí su sugerencia (si tiene alguna)</i>
Revisión general de la propuesta en el área técnica:	Puntuación			
Prioridades del sector cafetero				
Planeamiento del proyecto				
Capacidad operativa del OEP				
Sostenibilidad				
Presupuesto y eficacia en función de los costos				

* Puntuación: 0 = falta información, 1 = muy deficiente, 2 = deficiente, 3 = adecuada, 4 = buena, 5 = muy buena

Observaciones adicionales <i>(marque según sea apropiado)</i>	Sí	No	Sugerencia:
¿Se centra la propuesta en investigación básica?			
¿Se centra la propuesta en promoción genérica?			
Si se precisa cofinanciación, ¿se indica una fuente de cofinanciación?			

Fechas relativas a la revisión: <i>(fecha de la reunión pertinente de La OIC)</i>	Mar-11	Sept-11		
	1ª Evaluación del CVR	2ª Evaluación del CVR		Evaluación final del CVR
Parte A: Revisión de la propuesta en términos de las prioridades del sector cafetero	Puntuación		Puntuación	Puntuación
	(0 - 5)*	No relevante	(0 - 5)*	(0 - 5)*
¿Hasta qué punto es pertinente la propuesta a la estrategia de desarrollo cafetero expuesta en el documento EB-3768/01 Rev. 3?				
¿Hasta qué punto es pertinente la propuesta a las necesidades y problemas del país o los países (según se exponen en los correspondientes documentos de estrategia, tales como planes nacionales de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza, estrategias de desarrollo rural o planes de desarrollo del sector cafetero)?				
¿Hasta qué punto es pertinente al objetivo la propuesta de desarrollar nueva tecnología y fortalecer la capacidad de transferirla a otros países productores?				
Evaluación general de la calidad de la propuesta.				
Parte B: Revisión de la propuesta en términos de la gestión del proyecto que se propone	Puntuación		Puntuación	Puntuación
	(0 - 5)*	No relevante	(0 - 5)*	(0 - 5)*
1. Planeamiento del proyecto:				
¿Hasta qué punto son pertinentes a las prioridades del FCPB los objetivos de la propuesta?				
¿Han sido definidos con claridad y elegidos estratégicamente todos los participantes (beneficiarios finales, grupos destinatarios)?				
¿Hasta qué punto son realistas los resultados previstos?				
¿Figuran en la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados?				
¿Son las actividades que se proponen adecuadas, prácticas y compatibles con los objetivos y los resultados previstos?				
¿Es claro y factible el plan de acción?				
¿Es satisfactorio el nivel de integración de los participantes en el planeamiento y la aplicación?				
¿Hasta qué punto es coherente el trazado general de la actividad que se propone? (en especial, ¿corresponde al análisis de los problemas planteados, si se tienen en cuenta los factores externos y se prevé una evaluación?)				
2. Capacidad operativa del organismo de ejecución del proyecto (OEP):				
¿Tienen el solicitante y los asociados suficiente experiencia en cuanto a gestión de proyectos?				
¿Tienen el solicitante y los asociados suficiente pericia técnica?				
¿Tienen el solicitante y los asociados suficiente capacidad de gestión?				
¿Está capacitado el OEP propuesto para llevar a cabo la administración técnica del proyecto y puede ser encargado de ella?				

	1ª Evaluación del CVR	2ª Evaluación del CVR		Evaluación final del CVR
	Puntuación		Puntuación	Puntuación
Parte C. Revisión de la propuesta en términos del impacto potencial del proyecto	(0 - 5)*	No relevante	(0 - 5)*	(0 - 5)*
3. Sostenibilidad:				
¿Es probable que el proyecto tenga efectos tangibles en el grupo destinatario y en los beneficiarios finales?				
¿Es probable que el proyecto tenga un efecto multiplicador? (con inclusión de su aptitud para ser repetido, divulgación de los resultados y difusión de la información)				
¿Son sostenibles los resultados que se prevé que tendrá el proyecto? (en términos financieros e institucionales y a nivel de políticas)				
¿Se han tenido debidamente en cuenta los aspectos de género?				
¿Hasta qué punto las actividades de proyecto que se proponen suponen riesgos sociales?				
¿Hasta qué punto las actividades de proyecto que se proponen suponen riesgos para el medio ambiente?				
¿Hasta qué punto se contemplan adecuadamente planes o medidas para mitigar posibles riesgos sociales o ambientales?				
4. Presupuesto y eficacia en función de los costos				
¿Es satisfactoria la relación entre los costos estimados y los resultados previstos?				
¿Son necesarios para la ejecución del proyecto los gastos propuestos?				



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP VSC No. 2/06

27 January 2006
English only

E

Virtual Screening Committee
30 January 2006
London, England

**Form used by the USAID to evaluate
programme proposals**

Background

1. The attached evaluation form has been submitted by the USAID as an example of methods used for programme evaluations.
2. It may be of interest in the context of the procedures used by the Virtual Screening Committee (VSC).

Action

The Committee is requested to consider this evaluation form.

PROPOSAL SCORE SHEET

Proposal Number: - Title:

Reviewer: Target Country:

PRE-MEETING EVALUATION OF PROPOSAL

IS THE PROPOSAL ADEQUATE FOR REVIEW? Yes No
DOES THE PROPOSAL FIT THE PROGRAM GUIDELINES? Yes No

Table with 6 columns: Evaluation criteria (Scientific Merit, Relevance to Development, Capacity Strengthening, Innovation, Overall Grade) and 5 rating levels (Excellent, Good, Average, Poor, Not Acceptable).

Are there any administrative concerns associated with the target country? Yes No
(if so, comment below)

Specific Comments on the proposal: (continue on back, if needed)

MEETING RESULTS

IF A PROPOSAL IS ULTIMATLELY INVITED, LIST ANY CONDITIONS OF INVITATION:

DELAY DECISION: Yes No
What is the Issue?

Who is Responsible to Resolve the Issue?

ANY COMMENTS FOR THE PROPOSERS? Yes (see back of page) No

FINAL DECISION

OVERALL GRADE FOR PROPOSAL _____

DECISION DATE:

LEAD REVIEWER:

CHECK THOSE "SPECIAL CONCERNS" BELOW THAT MUST BE ADDRESSED

- A. ____ Use of human subjects
- B. ____ Potential safety hazards
- C. ____ Animal or plant pathogens or pests
- D. ____ International shipment of hazardous materials
- E. ____ Recombinant DNA molecules
- F. ____ Radioactive materials
- G. ____ Use of vertebrate animals
- H. ____ Field collection of plants or animals, including
endangered or threatened species
- I. ____ Environmental hazards
- J. ____ Intellectual property rights
- K. ____ Gender issues

Any Specific Comments for the Investigators